

EL MUNICIPIO DE SALTILLO, A TRAVÉS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES

Con el objetivo de garantizar el desarrollo integral y la participación plena en la vida económica y social de las mujeres Saltilenses, conforme al Marco Normativo Municipal aplicable:

CONVOCA

A la Ciudadanía en general, Instituciones Educativas, Organizaciones del Sector Industrial, Cámaras Empresariales, Sindicatos y demás Instancias que tengan interés para que propongan candidatas a recibir el:

Premio de la MUJER en la INDUSTRIA 2023

de acuerdo a las siguientes bases:

PRIMERA.- DEL OBJETO. El Premio a la Mujer en la Industria, Saltillo 2023, se concederá a las Saltilenses que hayan contribuido a mejorar el sector industrial de nuestra ciudad, región o nuestro Estado, mediante su trayectoria profesional e implementación de buenas prácticas, coadyuvando así al desarrollo óptimo de las mujeres en la industria a través de la inclusión y aplicación de la perspectiva de género en el ámbito laboral.

Dicha condecoración, consiste en la entrega de un reconocimiento por escrito, y en su caso, la entrega de un estímulo económico o en especie, según se acuerde con el área financiera del Municipio.

SEGUNDA.- DE LAS PARTICIPANTES. Podrán ser acreedoras a este reconocimiento todas aquellas mujeres trabajadoras de la industria, sin importar el puesto, cargo, oficio o labor que desempeñen, siempre y cuando cumplan con los requisitos previstos en la Base Cuarta de esta convocatoria y que hayan incidido y destacado en el sector industrial.

TERCERA.- DE LAS CATEGORÍAS. Quienes aspiren o sean propuestas a ser candidatas podrán inscribirse en alguna de las siguientes categorías:

- I.** Trayectoria profesional/Historia de vida: Mujeres con una trayectoria laboral dentro de la industria de más de 10 años, y/o una historia de vida ejemplar, a través de la superación de adversidades dentro de la industria.
- II.** Productividad/Calidad: Mujeres que hayan logrado la implementación de políticas y programas de calidad que hayan impactado el rumbo de la industria a la que pertenecen.
- III.** Visión Estratégica/Liderazgo: Mujeres que han demostrado habilidades de liderazgo de alto impacto para el manejo de equipos de trabajo dentro de la industria.
- IV.** Innovación/ Industria 4.0: Mujeres que hayan desarrollado y/o implementado proyectos de innovación.
- V.** Impulso STEM: Mujeres que han demostrado acciones encaminadas a promover la inclusión de niñas y mujeres dentro del área STEM (Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas).
- VI.** Salud y bienestar laboral: Mujeres que hayan implementado políticas y/o buenas prácticas en favor de entornos laborales saludables y óptimos para el bienestar integral de su personal.
- VII.** Medio ambiente y sostenibilidad: Mujeres que hayan implementado políticas, acciones y/o buenas prácticas en beneficio del cuidado del medio ambiente y la sostenibilidad.
- VIII.** Inclusión y perspectiva de género: Mujeres que demuestren compromiso con la transversalización de la perspectiva de derechos humanos mediante acciones enfocadas al acceso y desarrollo igualitario de trabajo para todas las personas.

CUARTA.- DE LOS REQUISITOS. Toda propuesta de candidatas a recibir el Premio Municipal a la Mujer en la Industria, Saltillo 2023, deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- I.** Ser mexicana;
- II.** Haber nacido en el Municipio de Saltillo, o residir en él por lo menos 3 años ininterrumpidos a la fecha de expedición de la convocatoria;
- III.** No encontrarse inscrita en el Registro Estatal de Personas Sancionadas por Violencia contra las Mujeres.
- IV.** No encontrarse inscrita en el Registro Estatal de Deudores Alimentarios Morosos del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.
- V.** No haber recibido preseña, galardón o premio en la misma convocatoria a la que se postula otorgado por el R. Ayuntamiento de Saltillo, Coahuila de Zaragoza; y
- VI.** Contar con una trayectoria destacada o haber realizado actividades o aportaciones relevantes durante el desempeño de su labor u oficio dentro de la industria.

QUINTA.- DE LOS DOCUMENTOS. Las aspirantes o quienes las propongan

como candidatas a recibir el Premio Municipal a la Mujer en la Industria 2023, deberán presentar los siguientes documentos:

- I.** Formato de registro de las participantes, el cual estará disponible en las oficinas del Instituto Municipal de las Mujeres y en el portal de internet oficial del R. Ayuntamiento de Saltillo, Coahuila de Zaragoza;
- II.** Escrito o video, con una duración máxima de 7 minutos, en los que exprese las razones por las que se consideran acreedoras del Premio a la Mujer en la Industria, Saltillo 2023;
- III.** Tres cartas de recomendación en original, mediante las cuales propongan la candidatura;
- IV.** Original del curriculum de la participante y una semblanza que incluya datos generales de la trayectoria, historia, objetivos y logros obtenidos;
- V.** Copia del acta de nacimiento de la participante;
- VI.** Constancia de residencia o cualquier otro documento que la acredite;
- VII.** Copia de comprobante de domicilio;
- VIII.** Constancia de No encontrarse inscrita en el Registro Estatal de Personas Sancionadas por Violencia contra las Mujeres del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, consultable en: <https://www.pjecz.gob.mx/consultas/repsvm/>
- IX.** Constancia de No encontrarse inscrita en el Registro Estatal de Deudores Alimentarios Morosos del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, consultable en: <https://www.pjecz.gob.mx/consultas/redam/>
- X.** Copia de las pruebas documentales o digitales que acrediten los merecimientos de las candidatas; se podrán incluir, constancias impresas de materiales bibliográficos, recursos audiovisuales, gráficos, notas, artículos, reportajes de periódicos, testimonios, fotografías, entre otros.

SEXTA. - DEL ACUERDO PARA LA ENTREGA. Los acuerdos que el Jurado tome deberán de constar en un dictamen, el cual será rubricado por los integrantes; para su validez y determinar quiénes serán las personas ganadoras.

SÉPTIMA. - DE LOS PLAZOS. Las propuestas se recibirán desde el momento de la publicación de la convocatoria y hasta el día 31 de octubre de 2023, a través del vínculo que se habilitará en la página de Internet oficial del Municipio o en las oficinas del Instituto Municipal de las Mujeres en un horario de lunes a viernes de 08:00 a 15:00 horas.

OCTAVA. - DE LOS EXPEDIENTES. Una vez agotada la recepción de documentos por parte del Instituto Municipal de las Mujeres, estos serán turnados al Jurado para su estudio y análisis.

NOVENA. - DEL JURADO. El Jurado estará compuesto por las personas integrantes de las Comisiones Edilicias de Derechos Humanos, Grupos Vulnerables e Igualdad y de Desarrollo Económico y Turismo, la persona que ocupe la Dirección General del Instituto Municipal de las Mujeres y la persona titular de la Secretaría del Ayuntamiento; el cual conocerá y definirá a las personas acreedoras de recibir los premios. La determinación del Jurado será inapelable.

DÉCIMA. - DE LA NORMATIVIDAD. Todo lo no prevista en esta convocatoria será resuelto por el Jurado.

DÉCIMA PRIMERA. - DE LA DIFUSIÓN. La Dirección de Comunicación Social, deberá difundir la convocatoria y sus resultados, adaptadas a las necesidades de movilidad, auditivas y visuales de la población, a través de la página de internet oficial del Gobierno Municipal y los medios de comunicación social. El Instituto Municipal de las Mujeres coadyuvará con la Difusión de la Presente convocatoria través de distintas actividades.

DÉCIMA SEGUNDA. - DE LA ENTREGA. El Premio a la Mujer en la Industria, Saltillo 2023, será entregado en un evento organizado por el Instituto Municipal de las Mujeres que se realizará en el mes de noviembre del presente año.